

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

6053 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

Don Francisco-Javier Sabalete Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela.

Hace constar:

Que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Plenaria de fecha 30 de noviembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 5532 de fecha 4 de diciembre de 2017, ha sido elevado a definitivo al no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

A continuación se publica el Presupuesto Municipal resumido por capítulo, así como la plantilla del personal del Ayuntamiento:

I) Resumen por capítulos del Presupuesto para 2018

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Consignación
1	Impuestos directos	140.600,00 €
2	Impuestos indirectos	15.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	133.470,00 €
4	Transferencias corrientes	391.660,00 €
5	Ingresos patrimoniales	86.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	248.906,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €

Total Ingresos: 1.016.136,00 €.

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Consignación
1	Gastos de personal	260.679,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	425.700,00 €
3	Gastos financieros	5.552,00 €
4	Transferencias corrientes	26.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	249.105,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	49.100,00 €

Total de gastos: 1.016.136,00 €

II) Plantilla de Personal

Funcionarios

Núm.	Denominación	GR	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Observaciones
1	Secretaria-Intervención	A1	Habilitación-Nac	Secret-Intervención	Propiedad
1	Administrativo	C1	Admón.General	Administrativo	Propiedad
1	Policía-Municipal	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Propiedad

Personal Laboral

Modalidad	Puesto	Núm.
Fijo a tiempo completo	Encargado de obras	1
Temporal a tiempo parcial	Guardería Temporera	3 (fijas discontinuas)
Temporal a tiempo parcial	Guadalinfo	1 vinculado a subv finalista
Temporal a tiempo completo	Monitor Gimnasio	1 vacante
Temporal a tiempo parcial	Encargado pabellón Polideportivo	1 vacante
Temporal a tiempo parcial	Encargado de parques y jardines	1 vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Escañuela , a 29 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FCO. JAVIER SABALETE PANCORBO.